



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría del Interior
Dirección para la Democracia, la
Participación Ciudadana y la Acción
Comunal



Ibagué 05 de Marzo de 2021.

SEGUNDA CONVOCATORIA

POSTULACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL TOLIMA

En el Plan de Desarrollo “El Tolima nos Une” para la vigencia 2020-2023, en el Pilar de la Gobernabilidad, se aprobó “La implementación y desarrollo de la política pública de participación ciudadana para el Departamento del Tolima”, razón por la cual la Secretaría del Interior del Departamento del Tolima, en cumplimiento del Decreto No 1060 del 05 de Octubre de 2017, a través del cual se ordenó la creación del Consejo de Participación Ciudadana del Departamento del Tolima, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 81 de la Ley 1757 de 2015, como instancia asesora del gobierno Departamental en la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Participación Ciudadana de la entidad territorial: Nuevamente Convoca a los miembros permanentes, que se relacionan a continuación, para que en esta vigencia 2021, postulen de manera formal y por escrito a sus representantes y/o delegados para formar parte dentro del Consejo de Participación Ciudadana del Departamento del Tolima:

- a) Un representante de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN-Tolima.
- b) Un representante de las Veedurías Ciudadanas registradas en el Departamento.
- c) Un representante de los gremios económicos del Tolima.
- d) Un representante de los Sindicatos con domicilio principal en el Departamento
- e) Un representante de las Asociaciones Campesinas con domicilio principal en el Departamento.
- f) Un representante de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y/o palenquera con asiento en el Departamento.
- g) Un representante de las comunidades indígenas con asiento en el departamento
- h) Un representante de las Asociaciones u organizaciones de mujeres con domicilio principal en el Departamento.
- i) Un representante del Consejo Departamental de Juventud y/o plataforma departamental de juventud.
- j) Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad con domicilio principal en el Departamento

Dicha postulación se podrá hacer a través de la presentación de los siguientes documentos, según sea el caso y el tipo de organización:

“El Tolima Nos Une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaria del Interior
Dirección para la Democracia, la
Participación Ciudadana y la Acción
Comunal



- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente.
- Acta de la Asamblea o de la junta directiva de la organización, refrendando la designación o representación.
- Presentar documentos explicativos sobre la naturaleza, cobertura e importancia de las organizaciones y/o sector representado.
- Carta de aceptación y correo electrónico del delegado.

Las postulaciones deben ser enviadas al correo electrónico dirección.democracia@tolima.gov.co.

Cualquier duda o aclaración será atendida en los siguientes números telefónicos:
3204295936-3002871126

PROGRAMACION: Postulaciones
08 al 12 de marzo de 2021.

Revisión postulaciones del 15 al 17 de Marzo de 2021

Cordialmente,



ALEXANDER TOVAR GONZALEZ
Secretario del Interior del Tolima



MARLENE ROZO INFANTE
Directora Para la Democracia, la Participación
Ciudadana y la Acción Comunal

Reviso: Hugueth Juliana Delgado Vásquez. Prof.Univ.
Proyecto: Aníbal Suarez R. Prof.Cont

"El Tolima Nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia